



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL

- Regulariza y Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 3111 / (C)

Lota, 23 OCT. 2015

Vistos:

El Contrato Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y don Cesar Antonio Aguayo Nova; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Regularícese y Apruébese** el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 01 de octubre de 2015, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Alcalde Subrogante Don Julio Miguel Torres Moraga y don **Cesar Antonio Aguayo Nova**, RUN N° _____, quien a contar del **01 de octubre de 2015 al 31 de enero de 2016**, cumplirá la función de ayudante de buceo deportivo con objeto de apoyar las clases prácticas y teóricas a los alumnos del Liceo Carlos Cousiño A-45, con todo lo que ello conlleva, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a don **Cesar Antonio Aguayo Nova**, será de \$ 222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), impuesto incluido, que será pagado mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios.

3. IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, FONDOS SEP.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

4. ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE,



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JULIO MIGUEL TORRES MORAGA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMTM/MMBS/IBT/CPG/CAO/mfm.-

Distribución:

- Interesado (a).
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Sub-Depto. de Finanzas.
- Sub-Depto. de Personal.
- Archivo.